Aduana
Paraguay

Asunción, 04 de febrero de 2021

UOC Nº 09 /2021

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a ustedes en respuesta a la nota DNC N° 1159/2021, en virtud de la cual se realizan observaciones remitidas en el marco del proceso de AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL, sobre las cuales señalamos cuanto sigue:

Nota DNC N° 1159 /2021 – NOTA DE RETENCIÓN GENERAL

Observación 1. Indicamos a la Convocante que el dictamen remitido no cuenta con todas las páginas, solicitamos a la Convocante remitir dicho documento de forma completa.

Se adjunta a la presente la copia completa del dictamen de referencia con la totalidad de las hojas que lo componen.

Observación 2. La normativa establece: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP. Sin embargo, la convocante no se ajustó a dicho plazo.

Al respecto, por procesos burocráticos y restricción de cantidad de personal a causa de la rotación y tele-trabajo de funcionarios, así como casos SAR-COV2 positivos en distintas dependencias de la institución, no hemos podido dar cumplimiento estricto a la normativa. Por lo que solicitamos una consideración especial sobre dicha situación.

Atentamente.

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.